

Tipo Cultivo: Pinar.
Superficie M²: 81.376.

Nº de Parcela: 42.
Propietario: José A. Cobrero Castellano.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 8.232.

Nº de Parcela: 43.
Propietario: Eleno Aragón Jiménez.
Tipo Cultivo: Frutales.
Superficie M²: 2.343.

Nº de Parcela: 44.
Propietario: Elena Aragón Jiménez.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 2.972.

Nº de Parcela: 45.
Propietario: José Solguero Márquez.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 1.522.

Nº de Parcela: 46.
Propietario: Comunal de Güéjar Sierra.
Tipo Cultivo: Pinar.
Superficie M²: 1.406.

Nº de Parcela: 47.
Propietario: Antonia Cejudo Quirós.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 7.811.

Nº de Parcela: 48.
Propietario: Comunal de Güéjar Sierra.
Tipo Cultivo: Pinar.
Superficie M²: 7.681.

Nº de Parcela: 49.
Propietario: Dominio Público.

Nº de Parcela: 50.
Propietario: Nieves Hidalgo Quirós.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 1.224.

Nº de Parcela: 51.
Propietario: Rosario Martín García.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 1.898.

Nº de Parcela: 52.
Propietario: Comunal de Güéjar Sierra.
Tipo Cultivo: Pinar.
Superficie M²: 14.726.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnico de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio). Contra dichos resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 3 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) nº 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) nº 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por lo que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). RD. de 24 septiembre, 1985, núm. 2312/85 (Mº de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11). RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (ITPC). (BOE de 22.2.92).

Madrid, 2 de diciembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Felipe Salinas Gómez
Último domicilio conocido: Encarnación Pontiveros, 77 29010 Málaga
Expediente: M-00497/92
Infracción: Carecer del certificado de mercancías perecederas
Preceptos Infringidos: Art. 141q(1), 198s(2) l6) y 143(1)
Sanción: 100.000

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de colores y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). RD. de 24 septiembre, 1985, núm. 2312/85 (M° de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11). RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPCI). (BOE de 22.2.92).

Madrid, 4 de diciembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Rafael Rubio Mingorante
Ultimo domicilio conocido: Constitución, 7 29580 Cártama Estación (Málaga)
Expediente: M-02966/92
Infracción: Carecer de Declaración de Porte.
Preceptos Infringidos: Art. 142.1(1), 199m (2), (7) y 143(1)
Sancionable por: 46.000

Denunciado: IBESA, SA
Ultimo domicilio conocido: Urb. El Albero Camino Coín 29650 Mijas (Málaga)
Expediente: M-04442/92
Infracción: Carecer de Tarjeta de Ttes.
Preceptos Infringidos: Art. 141b-103(1), 198b-158(2) y 143(1)
Sancionable por: 50.000
Denunciado: Iglesias y Pineda, SA
Ultimo domicilio conocido: Benidorm, 3 41001 Sevilla
Expediente: M-255701/92
Infracción: Falta de datos esenciales en la Declaración de Porte.
Preceptos Infringidos: Art. 142.1(1), 199m(2), (7) y 143(1)
Sancionable por: 40.000

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO (PP. 1896/92).

Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza.

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1992, adoptó, por unanimidad el siguiente Acuerdo:

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL U-5 Y RESOLUCION DE ALEGACIONES.

1. Aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial U-5 de esta ciudad, que fueron aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 3 de abril de 1992 y han aparecido publicados en el BOP núm. 105 de fecha 11 de mayo de 1992, habiéndose notificado a los propietarios en la forma reglamentaria.

2. El presente acuerdo se publicará en el BOJA y se notificará a los propietarios afectados y si no hubieren solicitado su incorporación en la Junta de Compensación, para que así lo efectúen si lo desean en el plazo de un mes a contar desde la notificación con la advertencia de expropiación prevista en el art. 127.1 de la Ley del Suelo.

3. Se designa representante de esta Administración en la Junta a D. Juan José Tudela Lozano, Concejal encargado de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 23 de octubre de 1992.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1960/92).

D. Luis Pérez Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada)

HACE PUBLICO

Que aprobado inicialmente por este Ayto. Pleno en sesión de 23 de octubre de 1992, el Proyecto de Urbanización promovido por D. Antonio Reche Pérez, S.L., se expone al público por plaza de 15 días, contadas a partir del siguiente a la aparición de este Anuncio en el BOJA, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Láchar, 6 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Luis Pérez Funes.

ANUNCIO (PP. 1961/92).

D. Luis Pérez Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada)

Hace Público: que el Pleno Municipal, en sesión de 23 de octubre de 1992, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación Puntual n° 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de conformidad con el art. 114 de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Lo que se somete a información pública, por espacio de un mes, al objeto de que pueda examinarse expediente y formarse sugerencias u otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Láchar, 24 de octubre de 1992.- El Alcalde, Luis Pérez Funes.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO (PP. 1993/92).